



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 148-2016 - OSCE/PRE

Jesús María,

08 ABR. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 626-2016/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 105-2016/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, ambos de fecha 07 de abril de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la referida Ley, señala que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, con fecha 07 de abril de 2016, mediante el Decreto Supremo N° 076-2016-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, el mismo que entra en vigencia el día 08 de abril de 2016;

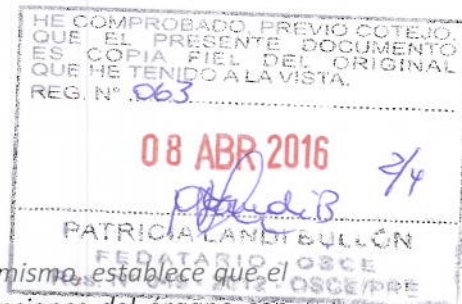
Que, el artículo 1º del ROF señala que el OSCE se encarga de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano, y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, asimismo el artículo 6º del citado Reglamento establece la nueva estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto en el ROF y en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 076-2016-EF, dispone que el OSCE debe presentar para su aprobación, su proyecto de Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional, en un plazo máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo referido;

Que, el artículo 73º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la





autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante el documento de visto, la Jefa de la Oficina de Administración informa que el personal de la entidad propuesto para las respectivas encargaturas, cumplen con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del OSCE aprobado por Resolución N° 636-2011-OSCE/PRE, modificado por las Resoluciones N° 650-2011-OSCE/PRE, N° 142-2012-OSCE/PRE, N° 252-2012-OSCE/PRE y N° 055-2015-OSCE/PRE, que define los perfiles de los servidores públicos de la entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar, temporalmente, al personal de la entidad las funciones de los cargos de los nuevos órganos y unidades orgánicas previstos en el ROF del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, según lo dispuesto en el Cuadro para Asignación de Personal del OSCE vigente, aprobado por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, en tanto se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, a fin de asegurar su normal funcionamiento;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, temporalmente, al personal de la entidad las funciones de los cargos de los nuevos órganos y unidades orgánicas previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional, conforme a lo siguiente:

DENOMINACIONES DE LOS ÓRGANOS DEL OSCE DE ACUERDO AL ROF ANTERIOR	DENOMINACIONES DE LOS ÓRGANOS DEL OSCE DE ACUERDO AL ROF ACTUAL	PERSONAL ENCARGADO
Oficina de Estudios Económicos	Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios	Jefe de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios (e) Miguel Ángel Caroy Zelaya
Oficina de Planeamiento y Desarrollo	Oficina de Planeamiento y Modernización	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización (e) María Helena Saravia Benavides
Unidad de Organización y Mejora de Procesos	Unidad de Organización y Modernización	Jefe de la Unidad de Organización y Modernización (e) Javier Arturo Caveró Goyeneche
Unidad de Logística	Unidad de Abastecimiento	Jefa de la Unidad de Abastecimiento (e) Sabina Milagros Olguín Galarza



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 148-2016 - OSCE/PRE

Unidad de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (e) Helmer Efraín Suca Ancachi
	Unidad de Gestión de Desarrollo de Software	Jefa de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Software (e) Isabel Rosario Vega Palomino
	Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Jefe de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones (e) Miguel Ángel Chávez Herrera
Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional	Oficina de Comunicaciones	Jefe de la Oficina de Comunicaciones (e) Alfredo Eduardo Orellana Battilana
Unidad de Coordinación Administrativa de Oficinas Desconcentradas	Oficina de Órganos Desconcentrados	Jefe de la Oficina de Órganos Desconcentrados (e) Teófilo Manuel Arana Medina
Subdirección de Desarrollo de Capacidades.	Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado	Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado (e) Jorge Julio Cobián Cruz
Dirección de Supervisión	Dirección de Gestión de Riesgos	Directora de la Dirección de Gestión de Riesgos (e) Bertha Patricia Alarcón Alvizuri
Subdirección de Supervisión y Monitoreo.	Subdirección de Identificación de Riesgos que afectan la Competencia.	Subdirectora de la Subdirección de Identificación de Riesgos que afectan la Competencia (e) Lilyana Pamela Hawkins Tacchino, Profesional IV-Supervisor de Pronunciamientos
Subdirección de Atención a Denuncias.	Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos.	Subdirectora de la Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos (e) Laura Lisset Gutiérrez Gonzales
	Subdirección de Procesamiento de Riesgos	Subdirectora de la Subdirección de Procesamiento de Riesgos (e) Julia Rosa Aspíllaga Monsalve





Subdirección de Información Registral	Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor	Subdirector de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor (e) Fernando Francisco Palomino Peralta
Subdirección de Fiscalización	Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral	Subdirector de la Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral (e) Hugo Francisco Vigil Cuadros
Dirección del SEACE	Dirección del SEACE	Directora de la Dirección del SEACE (e) Elizabeth Alicia Calderón De La Barca Canta
Subdirección de Plataforma	Subdirección de Gestión Funcional del SEACE.	Subdirectora de la Subdirección de Gestión Funcional del SEACE (e) Elizabeth Alicia Calderón De La Barca Canta
Subdirección de Desarrollo de Proyectos	Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE	Subdirector de la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE (e) Rafael Ángel Arauzo Agüero, Profesional IV-Supervisor de Plataforma
Dirección de Arbitraje Administrativo	Dirección de Arbitraje	Director de la Dirección de Arbitraje (e) José Luis Rojas Alcocer
	Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral.	Subdirector de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral (e) José Luis Rojas Alcocer



Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



M. Rojas Delgado
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva